

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	061-2024-MDM-CS
----------	-----------------------	-----------------

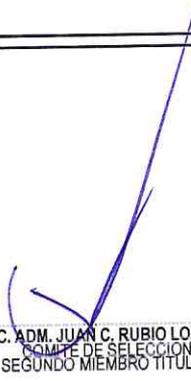
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la Distrito de Manantay, a los 06 días del mes de Mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Manantay, a las 15:10 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados en el Formato N° 04 (026-2024-MDM-GM), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-MDM-CS, (1° Convocatoria) cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LIC. ADM. STERLING CHAVEZ CACHAY	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE
		Suplente			
Primer Miembro	ING. FOR. FRANJO ALBERTO BANAJ ZAMBRANO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRUPO GRANDAY S.A.C. (RUC N° 20604646571)	91,275.00

5	BASE LEGAL
Artículo 43.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para optar decisiones y realizar todo acto que sea necesario para desarrollo del procedimiento hasta su culminación(...)"	

6	ACUERDO ADOPTADO
El Organismo Comité de Selección, por UNANIMIDAD otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>ING. FOR. FRANJO A. BANAJ ZAMBRANO COMITÉ DE SELECCIÓN PRIMER MIEMBRO TITULAR</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>LIC. ADM. STERLING CHAVEZ CACHAY COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE TITULAR</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>LIC. ADM. JUAN C. RUBIO LOAYZA COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p> </div> </div> <p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>	
----------	--	--

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	060-2024-MDM-CS			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En la Distrito de Manantay, a los 06 días del mes de Mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Manantay, a las 14:20 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados en el Formato N° 04 (026-2024-MDM-GM), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024-MDM-CS, (1°Convocatoria) cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA AYUDA HUMANITARIA", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	LIC. ADM. STERLING CHAVEZ CACHAY	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRE
		Suplente			
Primer Miembro	ING. FOR. FRANJO ALBERTO BANAJ ZAMBRANO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. JUAN CARLOS RUBIO LOAYZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>					
N°	Nombre o razón social del participante	RUC			
1	LOPEZ MENDOZA MERCY DIANA LISSETTE	10104772612			
2	CARDENAS RUIZ ADILIA	10229667411			
3	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095			
4	MARTEL RODIL JESENIA YADIRA	10423413471			
5	VELA ISLA MARLY	10454435538			
6	SEGURA MOLINA FANNY	10460295098			
7	ALIAGA LOPE RUE ABAD	10702216422			
8	HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI	10777971447			
9	GRUPO GRANDAY S.A.C.	20604646571			
10	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CAMILA E.I.R.L.	20606863935			
11	VRPC ALIMENTOS CORPORATIVOS E.I.R.L.	20611323124			
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas en forma electrónica:</p>					
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
1	MARTEL RODIL JESENIA YADIRA	30/04/2024	14:09:10		
2	VELA ISLA MARLY	30/04/2024	14:14:40		
3	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CAMILA E.I.R.L.	29/04/2024	16:14:21		
4	LOPEZ MENDOZA MERCY DIANA LISSETTE	29/04/2024	16:28:01		
5	GRUPO GRANDAY S.A.C.	30/04/2024	20:08:49		
6	ALIAGA LOPE RUE ABAD	30/04/2024	22:19:33		
7	SEGURA MOLINA FANNY	30/04/2024	23:53:06		
6	<p>Acto seguido, se procede con la apertura del SEACE, sistema que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.</p>				
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>					
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión			
1	VELA ISLA MARLY	<p>1) EN EL FOLIO 33 Y 26 EL POSTOR PRESENTA REGISTRO SANITARIO NO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE CONFORME CAPITULO III DE LAS BASES PAGINA 37</p> <p>2) EN EL FOLIO 01 DOCUMENTO NO FORMA PARTE DE LA OFERTA</p>			
2	MARTEL RODIL JESENIA YADIRA	<p>1) EN EL FOLIO 22 Y 29 EL POSTOR PRESENTA REGISTRO SANITARIO NO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE CONFORME CAPITULO III DE LAS BASES PAGINA 37</p> <p>2) DEL FOLIO 01 AL 04 DOCUMENTOS NO FORMAN PARTE DE LA OFERTA</p>			
3	SEGURA MOLINA FANNY	<p>1) EN EL FOLIO 16, 15 Y 22 EL POSTOR PRESENTA REGISTRO SANITARIO NO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE CONFORME CAPITULO III DE LAS BASES PAGINA 37</p> <p>2) DEL FOLIO 26 Y 32 DOCUMENTOS NO FORMAN PARTE DE LA OFERTA</p>			

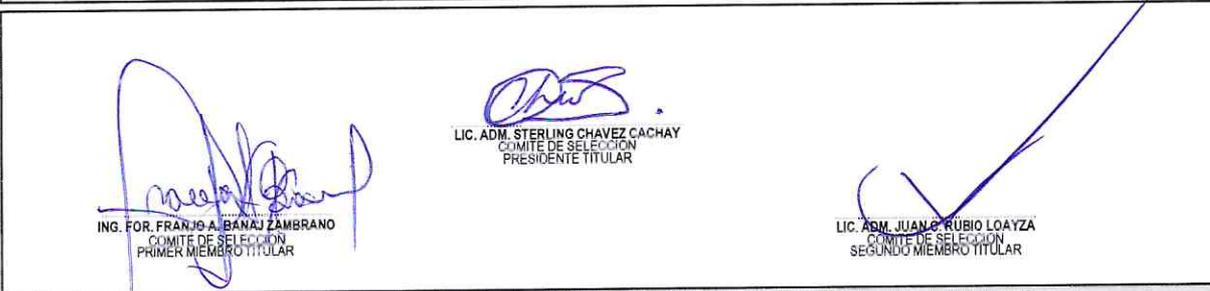
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GRUPO GRANDAY S.A.C.	ITEM PAQUETE
2	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CAMILA E.I.R.L.	ITEM PAQUETE
3	LOPEZ MENDOZA MERCY DIANA LISSETTE	ITEM PAQUETE
4	ALIAGA LOPE RUE ABAD	ITEM PAQUETE

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	GRUPO GRANDAY S.A.C.	91,275.00	96.33%
2	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CAMILA E.I.R.L.	93,550.00	98.73%
3	LOPEZ MENDOZA MERCY DIANA LISSETTE	94,000.00	99.20%
4	ALIAGA LOPE RUE ABAD	94,786.00	100.03%
9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.			

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		GRUPO GRANDAY S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		91,275.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		INDUSTRIA DE ALIMENTOS CAMILA E.I.R.L.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		93,550.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		97.67 puntos
10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		LOPEZ MENDOZA MERCY DIANA LISSETTE
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		94,000.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		97.10 puntos
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		ALIAGA LOPE RUE ABAD
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		94,786.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		96.29 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	GRUPO GRANDAY S.A.C.	100 puntos
2	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CAMILA E.I.R.L.	97.67 puntos
3	LOPEZ MENDOZA MERCY DIANA LISSETTE	97.10 puntos
4	ALIAGA LOPE RUE ABAD	96.29 puntos

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		GRUPO GRANDAY S.A.C.
	A	CAPACIDAD LEGAL	
	A.1	REPRESENTACIÓN	X
	A.2	HABILITACIÓN	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		ALIAGA LOPE RUE ABAD
	A	CAPACIDAD LEGAL	
	A.1	REPRESENTACIÓN	X
	A.2	HABILITACIÓN	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE
12.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		LOPEZ MENDOZA MERCY DIANA LISSETTE
	A	CAPACIDAD LEGAL	
	A.1	REPRESENTACIÓN	X
	A.2	HABILITACIÓN	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE
12.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		ALIAGA LOPE RUE ABAD
	A	CAPACIDAD LEGAL	
	A.1	REPRESENTACIÓN	X
	A.2	HABILITACIÓN	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CUMPLE

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases: <table border="1" data-bbox="231 190 1441 280"> <thead> <tr> <th data-bbox="231 190 295 235">N°</th> <th data-bbox="295 190 1441 235">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="231 235 295 280">1</td> <td data-bbox="295 235 1441 280">GRUPO GRANDAY S.A.C.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	1	GRUPO GRANDAY S.A.C.
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR				
1	GRUPO GRANDAY S.A.C.				
14	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.				
15	 <p data-bbox="327 582 566 638">ING. FOR. FRANJO A. BANAJ ZAMBRANO COMITÉ DE SELECCIÓN PRIMER MIEMBRO TITULAR</p> <p data-bbox="678 492 917 548">LIC. ADM. STERLING CHAVEZ CACHAY COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE TITULAR</p> <p data-bbox="1061 582 1300 638">LIC. ADM. JUAN P. RUBIO LOAYZA COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p> <p data-bbox="231 660 1441 705">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				
22	SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS 1 El COMITÉ DE SELECCIÓN durante la EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, solicitó al postor GRUPO GRANDAY SAC subsanar su oferta dentro del plazo de UN (01) día hábil, conforme a la siguiente información: <ul data-bbox="263 795 1441 1131" style="list-style-type: none"> - Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: CARTA N° 001-2024-MDM-CS - Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: CARTA N° 001-2024-GGSAC - Fecha de presentación ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: ATRAVEZ DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, DE FECHA 03.05.2024, HORA 17:43:31 PM - Detallar el documento o error que se subsanó: sub ítem – azúcar rubia, Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS 2 El COMITÉ DE SELECCIÓN durante la EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, solicitó al postor ALIAGA LOPE RUE ABAD subsanar su oferta dentro del plazo de UN (01) día hábil, conforme a la siguiente información: <ul data-bbox="263 1220 1441 1556" style="list-style-type: none"> - Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: CARTA N° 002-2024-MDM-CS - Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: CARTA N° 001-2024-RAAL - Fecha de presentación ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: ATRAVEZ DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, DE FECHA 03.05.2024, HORA 17:42:13 PM - Detallar el documento o error que se subsanó: sub ítem – azúcar rubia, Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Aprueban la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabricación de Alimentos y Bebidas. El Plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. <p data-bbox="231 1579 1441 1630">NOTA: DECISIÓN TOMADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONSIDERACION QUE AMBOS POSTORES PRESENTARON REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y DEBIDAMENTE FIRMADAS EN FORMATO DIGITAL</p>				

